

Alegandio.

D.A. EXENTO N° 7.816.-

SAN BERNARDO, 22 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.269, de fecha 01 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: **“Bebidas, confites, masas dulces envasadas de fábricas autorizadas”**, con ubicación en **Feria Libre de Antonio Varas S/N**, a nombre de **Victoria Del Rosario Varela Varela**, C.N.I.: N° 6.444.656-8, con domicilio particular en Calderón de La Barca N° 446, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Asesoría (5). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO